



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 28 NOV 2014

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2529

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la **Dra. PINO Mirian**, D.N.I. 14.155.827. a fin de dictar curso Taller de Trabajo Final en el marco de la Especialización en procesos y Prácticas de la lectura y la escritura,

Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 0060829/2014,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de Legítimo abono los servicios prestados por la **Dra. PINO Mirian**, D.N.I.14.155.827. por el dictado de curso Taller de Trabajo Final en el marco de la Especialización en procesos y Prácticas de la lectura y la escritura, realizado los días 07 y 08 de Noviembre de 2014, por un monto de \$3000,00 (Pesos Tres mil).

Art.2°.- Recomendar a la Secretaria de Posgrado de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con

A



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art. 3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba